REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00400
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO PARQUE PASADENA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA: SANDRA MILENA MONTOYA RODRIGUEZ

En atención a la solicitud elevada por la parte actora mediante correo electrónico del 27/11/2020 se **aclara** el mandamiento de pago en su numeral 33 para precisar que se libra mandamiento por las cuotas y expensas allí señaladas, es decir, que este no tiene ninguna relación con la negativa de que trata el numeral 32 y así se debe leer para todos los efectos legales. En lo demás dicho auto sigue igual.

Notifíquese este proveído al extremo demandado por estado.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5bfc0a55fd1d5b2111e0b8b7770509e7ee8a0279b03008e55a49e818b4a03f**
Documento generado en 24/05/2021 04:35:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica